

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**268****MADRID NÚMERO 34**

## EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 3 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Bondoc Liviu, contra la empresa “Indelsa Instalaciones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 18 de marzo de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Auto*

Magistrado-juez de lo social, don Antonio Seoane García.—En Madrid, a 18 de enero de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, don Bondoc Liviu, frente a “Indelsa Instalaciones, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 17.711,24 euros en concepto de principal, más otros 1.062,67 y 1.771,12 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Indelsa Instalaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.867/11)